

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2013.

CIRCULAR N° 2111

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 0/9 JUL 2013

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de julio de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES \$ 73.611.283.SUBSIDIOS DEL MES 462.924.REEMBOLSO DE PRESTACIONES 1.373.350.TOTAL \$ 75.447.557.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

## Compañías de Seguros

ACE	\$ 6.575.772
AIG	7.483.289
ASEGURADORA MAGALLANES	3.454.678
BCI	4.258.206
BNP PARIBAS CARDIF	11.184
CHILENA CONSOLIDADA	1.434.963
CHUBB	334.012
CONSORCIO NACIONAL	866.380



HDI HUELEN	1.239.958 5.563
LIBERTY	10.652.824
MAPFRE	24.952.309
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	924.360
ORION	120.788
PENTA-SECURITY	2.869.974
QBE	107.626
RENTA NACIONAL	937.692
RSA	7.924.198
ZENIT	209
ZURICH SANTANDER	1.293.572
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	\$ 75.447.557

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

uperintandenta

FERNANDO COLONA CORREA SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS